



No. 367

DANIEL NOBOA AZIN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 141 de la Constitución de la República determina: “*La Presidenta o Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública.*”;

Que el numeral 10 del artículo 147 de la Constitución de la República establece como atribución del Presidente de la República: “[...] *nombrar y remover a embajadores y jefes de misión.*”;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 573 de 20 de marzo de 2025, se nombró al señor Pablo Agustín Zambrano Albuja como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante los Estados Unidos de América; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 141 y el numeral 10 del artículo 147 de la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1.- Agradecer los servicios prestados por el señor Pablo Agustín Zambrano Albuja y dar por terminadas sus funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Ecuador ante los Estados Unidos de América.

Artículo 2.- Derogar el Decreto Ejecutivo No. 573 de 20 de marzo de 2025.

Artículo 3.- Encárguese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana la ejecución del presente Decreto Ejecutivo.

Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de abril de 2026.



Validar electrónicamente en FirmatEC
Firmado electrónicamente por
**DANIEL ROYGILCHRIST
NOBOA AZIN**

Daniel Noboa Azin

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA